



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

DEMANDA: EJECUTIVO SINGULAR

RADICACION: 2000140030022013-01210-00

DEMANDANTE: CARCO SEVE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICIADAS S.A.S

DEMANDADO: EDGAR ENRIQUE DURAN MOSCOTE

La parte ejecutante en memorial que antecede presenta liquidación del crédito.

En vista que la presente liquidación del crédito se encuentra ajustada a derecho, este juzgado le impartirá su aprobación.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

De conformidad con el numeral 3 del artículo. 446 del C.G.P., apruébese la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
Juez.

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Civil 02

Juzgado Municipal

Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a48619dbb236a449374a67b151f8bd7ba08017b46982cebe690cadad61a777f

Documento generado en 07/09/2021 02:41:18 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>